

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, veinticuatro de octubre de dos mil veintitres

Ref.	
PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio No. 490 de 2023
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	DIANA LORENA TORRES TEJADA
ACCIONADO:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC
	INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - POLIGRAN
VINCULADOS:	<ul style="list-style-type: none">- SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA- MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA MIN TIC- Los participantes de la convocatoria Territorial 8, proceso de selección No. 2408 a 2434 de 2022, que concursaron por el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GRADO 10- CODIGO 2044 NUMERO OPEC 145183.- Terceros con interés en los resultados del proceso.
RADICACIÓN:	63-001-31-05-003-2023-10029-00

Procede este despacho a resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela.

En vista que la misma se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 y demás normas relacionadas del Decreto 2591 de 1991; concordante con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998. Igual.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para conocer de la misma, en atención a lo previsto en el numeral 2° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se ADMITIRÁ, y en consecuencia se dispondrá darle el trámite preferente y sumario que le corresponde.

Teniendo presente el objeto de esta acción de amparo y la relación fáctica presentada, considera el Despacho que se hace necesaria la vinculación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia MIN TIC, y de la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA.

Igualmente se ordenará la vinculación de los participantes de la convocatoria Territorial 8 de 2022, proceso de selección No. 2408 a 2434 de 2022, que concursaron por el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GRADO 10- CODIGO 2044 NUMERO OPEC 145183. Entidad: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA.

Además, este despacho considerando que la decisión que se adopte puede tener incidencia en terceros con interés en los resultados del proceso, y con el fin que puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción, ordenara la vinculación de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará a la CNSC COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que, a través de su página web, publique y notifique el presente auto admisorio y copia de la solicitud de tutela, junto con sus anexos a los participantes de la convocatoria Territorial 8 de 2022, proceso de selección No. 2408 a 2434 de 2022, que concursaron por el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GRADO 10- CODIGO 2044 NUMERO OPEC 145183. Entidad: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DE ARMENIA y a los terceros con interés en los resultados del proceso, para que en caso de que lo consideren procedente, puedan hacerse parte de esta.

En relación con la medida provisional solicitada, tendiente a que se suspenda la publicación de la lista de elegibles, debe decir el Despacho que la misma deberá atenderse negativamente, en tanto de la situación fáctica narrada, no se evidencia un estado de emergencia inaplazable que no permita esperar el término previamente establecido para proferir el fallo de tutela, en el cual se adopte una determinación definitiva acerca del presente asunto.

En todo caso, aún está pendiente por surtirse etapas del concurso que superan el plazo de los 10 días con que cuenta el Juzgado para decidir esta tutela, conforme a lo publicado en la página web <https://www.cnsc.gov.co>, además no se prueban los motivos por los cuales no es posible esperar el fallo de instancia de la presente acción constitucional, es decir las razones por las que considera que existe una amenaza urgente e inminente sobre sus garantías constitucionales.

Por lo anteriormente indicado, se ...

RESUELVE:

PRIMERO. ADMÍTESE la presente acción de Tutela promovida por DIANA LORENA TORRES TEJADA, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO POLIGRAN.

SEGUNDO. Se ORDENA la vinculación a este trámite Constitucional de Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia MIN TIC, y de la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA.

Igualmente se ordena la vinculación de los participantes de la convocatoria Territorial 8 de 2022, proceso de selección No. 2408 a 2434 de 2022, que concursaron por el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GRADO 10- CODIGO 2044 NUMERO OPEC 145183. Entidad: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA y de terceros con interés en los resultados del proceso, con el fin que puedan hacerse parte de este, por lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. Para efectos de notificación del numeral anterior, se ordena a la CNSC COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que, a través de su página web, publique y notifique el presente auto admisorio y copia de la solicitud de tutela, junto con sus anexos a los participantes de la convocatoria Territorial 8 de 2022, proceso de selección No. 2408 a 2434 de 2022, que concursaron por el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GRADO 10- CODIGO 2044 NUMERO OPEC 145183. Entidad: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA y a los terceros con interés en los resultados del proceso, para que puedan hacerse parte de esta.

CUARTO. Notifíquese el contenido del presente auto al Representante legal de las Entidades accionada y a los vinculados, con el fin de que ejerzan el derecho de defensa dentro de los **dos (2) días** siguientes a dicha notificación y adjunten las pruebas que pretendan hacer valer. Con tal fin, remítaseles copia de la solicitud de tutela junto con sus anexos.

QUINTO. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en el plazo perentorio de 2 días deberá la parte demandada y vinculada remitir, con destino a esta acción de tutela copia de toda la información que al respecto disponga, so pena de dar aplicación a la presunción de veracidad del artículo 20 ibidem. En especial, lo relacionado con la reclamación formulada por la accionante respecto a la Convocatoria Territorial 8 de 2022, proceso de selección No. 2408 a 2434 de 2022, que concursaron por el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO -GRADO 10- CODIGO 2044 NUMERO OPEC 145183. Entidad: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA, objeto de esta acción.

SEXO. Negar la solicitud de medida provisional solicitada, conforme a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ**

Carito 25/10/2023

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9746960380c4f156fca04baa329c71fcf695196d980b187a23b02c0b5216b12**

Documento generado en 25/10/2023 08:03:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>